



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0246-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2024

Asunto: Proceso de fiscalización â Situación inmueble ocupado por la Fundación Am-En, sector La Viña.

Señor Magíster
Julio César Valdivieso Soria
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señora Abogada
Anabell del Rocio Rivadeneira Gómez
Registradora de la Propiedad Encargada
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Señorita Ingeniera
Andrea Pardo
Directora Metropolitana de Catastro
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante correo electrónico recibido en este despacho, cuya copia adjunto, la Directiva del Comité del Barrio La Viña, ubicado en la parroquia Tumbaco, manifiesta su preocupación debido a que los predios Nos. 337844 y 337587, que serían de propiedad municipal, habrían sido entregados en comodato a la Fundación Am-En, sin embargo, actualmente estos inmuebles estarían desocupados, lo cual genera una situación de inseguridad para los barrios del sector.

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0194-O, de 8 de mayo de 2024, solicité la siguiente información:

“1. A la Administración Zonal Tumbaco, se sirva informar las acciones de control que ejecuta en su jurisdicción para verificar el correcto uso de los bienes de propiedad



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0246-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2024

municipal que son entregados a terceros bajo figuras de comodato y de convenio de uso y administración, adjuntando el cronograma de las acciones de control planificadas en esta materia para el año 2024. Se servirá detallar, así mismo, si respecto de los predios municipales Nos. 337844 y 337587, ubicados en la parroquia Tumbaco, ha efectuado una acción de control a partir del año 2019 hasta la presente fecha; y,

2. A la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se sirva informar si los predios municipales Nos. 337844 y 337587, ubicados en la parroquia Tumbaco, se encuentran entregados a terceros bajo cualquier figura jurídica, adjuntando, de ser el caso, el instrumento jurídico que respalda su entrega. En caso de que se hayan entregado estos bienes a favor de terceros y los mismos no se estén destinando para la finalidad otorgada, sírvase señalar qué acciones se han ejecutado o ejecutarán para revertir los predios a la Municipalidad.”

Al respecto, mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2024-2405-O, de 10 de mayo de 2024, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles señala que *“una vez revisado los archivos físicos y digitales que dispone esta Dirección Metropolitana, no se encontró un documento correspondiente a Acta Entrega o Comodato, en el que se efectúe la entrega de la custodia de los predios de propiedad municipal Nos. 337844 y 337587 a alguna institución pública o privada.”*

Por su parte, mediante oficio No. GADDMQ-AZT-2024-1054-O, de 20 de mayo de 2024, la Administración Zonal Tumbaco, señala:

“(…) En referencia a los predios Nos. 337844 y 337587 de propiedad municipal, ubicados en la Parroquia de Tumbaco, Barrio la Viña, una vez revisado los archivos físicos y digitales que dispone esta Administración, no se encontró un documento correspondiente a un convenio de uso y administración, así como también a una acción de control a partir del año 2019.

Por otro lado, el 14 de mayo del 2024 se realiza una inspección física de dichos predios, los mismos que colindan con el predio en donde se encuentran las instalaciones de la Fundación Am-En, espacio que no se encuentra catastrado. En la inspección se evidencia que en este predio existe infraestructura para desarrollar actividades de Hipoterapia, sin embargo, la propiedad se encuentra en un estado de abandono evidente. Se observa que las instalaciones están desatendidas y sin mantenimiento, lo que sugiere que han pasado en este estado por un período considerable de tiempo. (…)”

Es decir, el área que estaría ocupando la Fundación Am-En en el sector de la Viña, no se trata de un área que se encuentre catastrada, por lo que se desconoce si se trata de propiedad inmueble municipal, de propiedad particular o, en su defecto, si se trata de un



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0246-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2024

área sin titular susceptible de declaratoria de bien mostrenco al amparo de la normativa nacional y metropolitana.

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 2.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la “fiscalizar el control de la municipalidad respecto del patrimonio municipal.”

Con estos antecedentes, autoridades metropolitanas, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a ustedes que se sirvan desarrollar una mesa de trabajo entre las dependencias municipales a su cargo, con el fin de que se determine: i) el origen del predio ocupado por la Fundación Am-En en el sector de la Viña; ii) si el predio es de propiedad municipal o privada; y, iii) si con base a la información recabada por las dependencias a su cargo, se trata de un área que es susceptible de declaratoria de bien mostrenco. De los resultados de la mesa de trabajo desarrollada por las dependencias a su cargo, sírvanse remitir el informe a este despacho.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Samia Maria Peñaherrera Solah



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0246-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-06-13	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-06-13	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2024-06-13	

